



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/EVV/MTE/MRR/GCM/ara

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Heladería y pastelería (elaboración y
venta)"

SANTA CRUZ, 11 de Octubre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

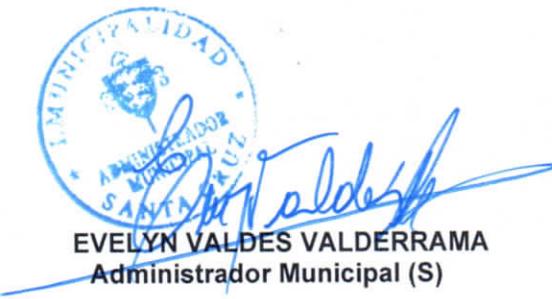
1. La solicitud de fecha 11.10.2024, presentada por el Contribuyente, LA TOMASA SPA, Rut: 78.000.014-7, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Heladería y pastelería (elaboración y venta)", con dirección en Claudio Cancino N°97 Local N°2 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°2-7,.
1. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de Factibilidad, Estatuto actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de anotaciones, E-Rut, Fotocopia cedula de identidad, Contrato de arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividad, Resolución exenta N°2406488133.

DECRETO EXENTO N° 4930

2. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de **LA TOMASA SPA**, Rut: **78.000.014-7**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Heladería y pastelería (elaboración y venta)**", con dirección en Claudio Cancino N°97 Local N°2, Rol de Avalúo 2-7, de la Comuna de Santa Cruz.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria